Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON NICOLAS MORENO BADIA

Edicto

Yo, Nicolás Moreno Badía, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en esta ciudad, con despacho abierto en la Coronel Baeza, número 6, primero, de Toledo, hago constar que ante mí se instruye acta de presencia y notoriedad, formalizada a instancia de doña Africa de la Rosa Martín, para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.–Solar, antes casa en la calle del Alcázar, número cuatro, de la villa de Mocejón (Toledo), que se componía de planta baja con un porche y una habitación corral y cámara, con portadas a la calle del Alcázar, que linda por la derecha entrando con otra de Jesús Benito; a la izquierda, con Felipa Martín Mayoral; al fondo, con Isabel Martín Mayoral; y al frente, calle del Alcázar.

Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.

Que según reciente medición e información catastral la finca tiene la siguiente descripción:

Urbana.–Solar en Mocejón (Toledo), sita en la calle Alcázar, donde le corresponde el número 2-A.

De trescientos setenta metros y cincuenta decímetros cuadrados (370,50 metros cuadrados) según medición técnica, y de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados (368 metros cuadrados) según el catastro se encuentra construida en dos plantas, siendo su superficie total construida de trescientos veintiocho metros cuadrados (328 metros cuadrados), hoy derruido.

Linda: por su frente, con calle de su situación, por la que tiene su entrada y con referencia catastral número 1617710; por la derecha, con referencias catastrales números 1617709, 1617710 y 1617711; por la izquierda, con referencia catastral número 1617713; y por el fondo, con referencias catastrales números 1617713 y 1617709.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Toledo número dos al tomo 528, libro 35, folio 34, finca número 2.382, inscripción segunda.

Referencia catastral: 1617712VK2211N0001UW.

Se trata de acreditar la superficie real del suelo de dicho inmueble y los linderos actuales.

Con arreglo al artículo 203, 5.ª, de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta a los colindantes citados y en general a cuantos pudieren ostentar algún derecho sobre la finca. Los notificados podrán, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto, comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

Toledo 16 de noviembre de 2009.–El Notario, Nicolás Moreno Badía.

N.º I.-12240